MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2024 - 047875 **/RASES-GRUCO 29.25**

Pereira, 01 de agosto de 2024

Señora Mayor
GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 (E)
Calle 94 AV Villa Olímpica frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Informe Final y Recomendación de Adjudicación Proceso **PN RASES N°3 MIC 026 2024**

Respetuosamente nos permitimos presentar a mi Mayor, el informe final y recomendación de adjudicación del proceso **PN RASES N°3 MIC 026 2024** que tiene por objeto: la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIA REHABILITACION INTEGRAL INCLUYE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, TERAPIAS DE NEUROPSICOLOGÍA, Y TERAPIA DE MODALIDAD HIDRÁULICA E HÍDRICAS PARA LOS USUARIOS QUE INCLUYAN DIAGNOSTICOS COMO AUTISMO, SÍNDROME DE ASPERGER, PARÁLISIS CEREBRAL, SÍNDROME DE MELAS, RETARDO MENTAL MODERADO A SEVERO ENTRE OTRAS NO CLASIFICADAS COMO DISCAPACIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"**, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000)** para la vigencia 2024

Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 44524 del 03/07/2024 y QUIPU 471 del 03/07/2024

Para el día 09 de julio de 2024 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la invitación al proceso de selección **PN RASES N°3 MIC 026 2024**.

Durante el lapso de tiempo de publicación de la invitación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no se presentaron observaciones por parte ningún posible oferente,

El día 17 de julio de 2024 a las 18:58 horas se realiza el cierre del proceso así:

GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS:

OFERENTE	CEDULA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	30329576-3	10%	1

Teniendo en cuenta la forma de adjudicación establecida en la invitación, de procede a evaluar a la entidad SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES para el GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, teniendo en cuenta que ofrecieron el 10% de descuento según las condiciones establecidas en la invitación **PN RASES N°3 MIC 026 2024** se obtiene lo siguiente:

VERIFICACION TÉCNICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2024**-072546 **-DECAL** del 18/07/2024, el oferente SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES identificada con **CEDULA DE CIUDADANIA Nro** 30329576 Expedida en Manizales, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Técnico estipulado en el pliego de condiciones del proceso **PN RASES N°3 MIC 026 2024.**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2024-012452-REGI3** del 19 de julio de 2024, el oferente SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES identificada con **CEDULA DE CIUDADANIA Nro** 30329576 Expedida en Manizales, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden económico estipulado en el pliego de condiciones del proceso **PN RASES N°3 MIC 026 2024.**

VERIFICACION JURÍDICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2024-073701-DECAL** del 21/07/2024, el oferente SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES identificada con **CEDULA DE CIUDADANIA Nro** 30329576 Expedida en Manizales, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Juridico estipulado en el pliego de condiciones del proceso **PN RASES N°3 MIC 026 2024**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 5, término para publicar el informe de evaluación, pone a disposición de los oferentes el informe de evaluación por un **término de un (01) día hábil** durante el cual podrá presentar observaciones, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. Los informes de evaluación técnica, jurídica y económica, se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así mismo los originales y la oferta se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 por el término anteriormente señalado.

El día 19 de julio de 2024 se observan documentos subsanables por parte del oferente SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES, Así las cosas, el comité técnico realiza la verificación de los documentos faltantes así:

VERIFICACION TÉCNICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2024-074892 -DECAL** del 25/07/2024, el oferente SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES identificada con **CEDULA DE CIUDADANIA Nro** 30329576 Expedida en Manizales, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Técnico estipulado en el pliego de condiciones del proceso **PN RASES N°3 MIC 026 2024.**

Teniendo en cuenta la oferta económica, en la que la entidad ofrece el 10% de descuento se conservan los valores techo establecidos en el siguiente proceso así:

GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	954105	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS	$ 41.369,00
2	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	$ 41.369,00
3	954108	AUDIOMETRÍA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECÍFICAS	$ 189.000,00
4	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	$ 41.369,00
5	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	$ 42.173,00
6	954306	EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	$ 81.000,00
7	954312	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN	$ 42.300,00
8	954312	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO	$ 74.552,00
9	954314	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA	$ 58.250,00
10	954601	EMISIONES OTOACÚSTICAS	$ 82.543,00
11	954602	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]	$ 146.938,00
12	954625	POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES CERVICALES	$ 164.642,00
13	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	$ 155.790,00
14	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL	$ 155.790,00
15	954628	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA	$ 155.790,00
16	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA	$ 155.790,00
17	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA	$ 155.790,00
18	954631	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS	$ 144.000,00
19	954632	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS MEDICIÓN DE MADURACIÓN	$ 159.331,00

20	954302	IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA Y PRES	$ 43.200,00
21	954304	IMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) + DE ALTA FRECUENCIA	$ 81.000,00

Referente a las condiciones técnicas:

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos y guías establecidas técnica y científicamente por las entidades de control, asimismo realizar la prestación de los servicios de salud con alineación al acuerdo No. 002/2000, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el Modelo de Atención (MATIS). El Modelo de Atención puede solicitarse al señor supervisor y/o al área de referencia de la unidad prestadora.
2	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. Asimismo, teniendo en cuenta la malla de pertinencia. Si por condiciones médicas del paciente es necesario prescribir medicamentos no incluidos en el vademécum de la Policía Nacional, se deberá diligenciar el diligenciamiento del formato EIPS - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, el cual se debe radicar en la ventanilla de la unidad prestadora de salud El vademécum debe ser solicitar por medio del señor supervisor y/o al área de referencia de la unidad prestadora. El contratista no ofrecerá o solicitará a los usuarios de la sanidad, servicios o tecnologías no permitidas o válidas por las autoridades de inspección del territorio colombiano, (Invima), tampoco solicita dinero a Dinero o pago de servicios o elementos, siempre se debe diligenciar la orden médica o formato no POS, es importante tener en cuenta que somos un régimen especial/exceptuado.
3	Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato EIPS - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, el cual se debe radicar en la ventanilla de la unidad prestadora de salud.
4	Informará cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión enviarla a los correos decal.upres-rco@policia.gov.co y celular 3505588095 Según sea el caso. Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policía nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario. Atención del usuario: Caldas = 3505588772 Lo anterior en armonía al principio "*Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas*;
5	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr - 006 " reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato a la unidad prestadora quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. Mientras se verifica la situación y la responsabilidad, el contratista asumirá de la atención de salud derivada del evento adverso.

6	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
7	El contratista permitirá el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo condescender el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato
8	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra referencia de la unidad prestadora, según sea el caso, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.
9	El contratista garantizará que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al día. Igualmente, que los elementos y/o insumos son de buena calidad y cuenta con registro Invima vigente para su utilización con los pacientes.
10	**EL CONTRATISTA** debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.
11	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de la regional de aseguramiento
12	**EL CONTRATISTA,** atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.
13	Para tramitar la autorización del servicio se compromete **EL CONTRATISTA** a anexar: a) Resumen Completo de la atención que origina la solicitud de servicio en computador y/o a mano en caligrafía completamente legible, incluyendo firma del profesional con sello del mismo; ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato. b) Obligatoriamente se tiene que incluir CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN de la Central de Autorizaciones Oficina de Referencia-Contra referencia de la **Unidad Prestadora de Salud**, sin el cual no será válida la autorización del facilitador. La I.P.S. ganadora de esta Oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte; dichos documentos deberán ser fotocopiados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.
14	El Contratista debe tener en cuenta al momento de realizar la atención medica orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado, CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de Referencia contra referencia del Área de Sanidad, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3,. Las autorizaciones deben ser del módulo SISAP WEB generada por el nodo de referencia y contra referencia del Establecimiento Policial
15	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes
16	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.
17	Todos los servicios se deben prestar bajos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario
18	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada

	por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.
19	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, **EL CONTRATISTA** informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.
20	El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" Se puede solicitar al señor supervisor y/o al área de referencia de la unidad prestadora la directiva.
21	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura
22	La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio, igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 (disposiciones sobre Talento Humano en Salud) especialmente en capitulo II artículo 10, capitulo IV artículo 18, 23 y 24, en el Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud), capitulo III Articulo 9 y articulo 10 y la Resolución 1395 de 2015.
23	El contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.

ITEM	CONDICIONES ADCIONALES AL SERVICIO (DILIGENCIAR)
1	El Oferente debe diligenciar las siguientes preguntas deberá las cuales se utilizarán durante la ejecución del contrato, lo anterior para una atención integral y eficiente a los usuarios de la Direccion de sanidad: ➢ Horarios de Atención: lunes – viernes 8:00 a.m. – 4:30 p.m. ➢ Modalidad para la asignación de citas (vía WhatsApp +57 320 3730213) ➢ Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos. (telefónica al momento de asignar la cita) ➢ Entrega de resultados: presencial y digital si se necesita ➢ Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contra referencia) ➢ Dirección y teléfonos Calle 54 # 26-94 Centro infantil Santamaria - 320 3730213 ➢ Presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.
2	El Oferente debe designar un profesional de atención al Usuario quien se encargar de interactuar con el funcionario de atención al usuario del asegurador, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Deberá indicar **Nombre**: SANDRA E. ZULUAGA **Cargo**: AUDIOLOGA **Teléfonos**: 310 82833066 - 320 3730213 **Correo electrónico**: santaelena304@gmail.com
3	**EL CONTRATISTA** Asignara un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e

	informe cuando el contrato este (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información: **Nombre**: SANDRA E. ZULUAGA **Teléfonos:** 310 82833066 - 320 3730213 **Correo electrónico**: santaelena304@gmail.com				
4	ÍTEMS	CRITERIOS	Tiempo	OFERTA	
				SI	NO
	1	Oportunidad en la asignación de consulta Ambulatoria primera vez con la especialidad, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	1 a 15 días hábiles.	X	
	2	Oportunidad en la asignación de sesiones según orden médica , una vez recepcionada la solicitud en la IPS	1 a 15 días hábiles	X	
	3	Oportunidad en la asignación de programación de hidroterarapia recepcionada la solicitud en la IPS	1 a 15 días hábiles	X	

Así las cosas, el oferente **SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES** identificada cedula de ciudadanía número 30329576 expedida en Manizales, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes (jurídicos – técnicos y económicos), por tal motivo "**RECOMENDAMOS**" a mi Capitán, en su calidad de ordenador del gasto que dicha propuesta se encuentra en condiciones para la adjudicación del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 026 2024,** cuyo objeto de contratación es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3 – GRUPO 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA – GRUPO 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO – GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"**, por un valor de **QUINCE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00)** para la vigencia 2024.

Atentamente,

SM06 **LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO**
Líder Rehabilitación UPRES Caldas
Comité técnico evaluador

PRS-08 **SONIA MARINA ORTIZ ALVAREZ**
Abogado UPRES Caldas
Evaluador Jurídico

PRS-13 **LUIS FERNANDO RINCON MARTIN**
Contador Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Evaluador Económico

Capitán **MARÍA DEL PILAR GARZÓN RUEDA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES N°3

SI. **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Jefe Grupo de Contratos RASES 3

Subintendente **LUIS FERNANDO RINCON MONTEJO**
Responsable Planeación RASES N°3 (E)